

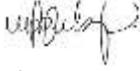
CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 28 de Enero de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 16/18 de diciembre de 2020, fue aportada

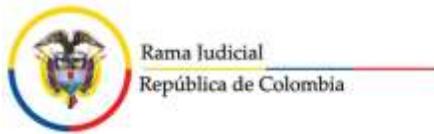
respuesta por la Unidad para la Atención y reparación integral a la víctimas.

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00126 de 2020

Demandante: JUAN DOMINGO CUERVO Y OTRA

Demandado: HILDA OMAIRA CASTRO Y OTROS

Fecha Auto: Febrero 04 de 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta foliatura el oficio No. 202072333673791, allegado el 16/18 de diciembre de 2020 por UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LA VÍCTIMAS. Dicha misiva se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#04 de 05 de Febrero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**58deb6c5c87834b7dd53bf624fcd9f4a43ab6bfa2db70b07c26b27
42af1d5b32**

Documento generado en 04/02/2021 03:37:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**